



NORMAS REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL FERIA FRANCA MEDIVAL DE LA FERIA "TO SANTOS" 2017

Del 1 al 5 de NOVIEMBRE de 2017

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

- ✓ El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **11 de SEPTIEMBRE** y **finalizará el 6 de OCTUBRE de 2017 a las 13:00 horas**. El Ayuntamiento de Niebla (organizador) dará respuesta a los solicitantes en un plazo de siete días, a partir del cierre de dicho plazo.
- ✓ Recepción de solicitudes por estos medios:
 - E-mail: feriamedievalniebla@gmail.com
 - Correo postal o personalmente: En Excmo. Ayuntamiento de Niebla, Plaza Santa María, 1. 21840 Niebla (Huelva).
 - Fax: 959363081

DOCUMENTACIÓN, ADMISIÓN Y PLAZOS:

- ✓ Documentación a aportar:
 - Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
 - Impreso de aceptación de normas debidamente cumplimentado y firmado.
 - Fotocopia de NIF/CIF del representante.
 - Fotocopia del carnet de Manipulador de Alimentos, para puestos con productos alimenticios.
 - Fotocopia de justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas expedido por la Agencia Tributaria, de estar al corriente de pagos con hacienda y la seguridad social.
 - Fotografías de la parada y de los artículos o productos.
 - Carta de artesano.
- ✓ Admisión:
 - La organización analizará rigurosamente las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y remitidas dentro de la fecha límite fijada, y comunicará a los interesados seleccionados la aceptación para participar, **enviándoles a los artesanos admitidos las instrucciones con los pasos a seguir para ingresar la cuota por parada**.
 - La admisión se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, antigüedad, diversificación de los productos expuestos, mayor adecuación al carácter medieval, interés de la organización y similares. Contra la decisión de la organización no cabe ninguna alegación.



- EL SITIO SERÁ ASIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN Y DADO A CONOCER AL PARTICIPANTE ANTES DE REALIZAR EL INGRESO ATENDIENDO A POSIBLES SUGERENCIAS PERO RESERVÁNDOSE LA ADMINISTRACIÓN EL DERECHO A HACER LOS CAMBIOS PERTINENTES.
- Los precios según las dimensiones son los siguientes:

DIMENSIONES Y PRECIOS		
Stand	Dimensiones	Precio
Paradas restauración	Metro cuadrado	40 €
Paradas	Metro lineal	30 €

- El último día para el ingreso será el 19 de Octubre.
- En el caso de que, una vez realizado el ingreso, la persona artesana no asistiera al evento, no se realizará la devolución de la cuota, salvo que se suspenda el mercado por decisión unilateral de la organización. Este ingreso compromete al artesano o artesana a participar en el mercado y la **presentación del justificante del ingreso será imprescindible para la adjudicación del puesto.**
- Vencido el plazo de ingreso se adjudicará el puesto a otra persona.

SUSPENSIÓN

En caso de suspensión, por inclemencias meteorológicas graves, fuerza mayor o circunstancias ajenas a la organización, y con objeto de no causar gravamen ni perjuicios económicos a los artesanos, se dará preaviso con antelación suficiente, en atención al plazo de tiempo señalado en la ficha de inscripción o participación.

En tal caso la organización no está obligada a indemnizar ni resarcir por gastos causados, si cumple con la condición del plazo de tiempo de PREAVISO.

DURACIÓN Y HORARIO

La Feria Franca Medieval de Niebla tendrá lugar los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre, siendo los lugares habilitados para el mismo: Ronda Jerusalén, Arrabal, Puerta del Agujero y Calle Campo Castillo.

La inauguración tendrá lugar el miércoles día 1 de noviembre a la 12:00 horas.

Los horarios de apertura y cierre de todos los puestos y paradas desde el miércoles 1 de noviembre hasta el domingo 5 de noviembre serán de 11:00 a 21:00 horas aproximadamente.

MONTAJE

La necesidad de montar la parada (decoración personalizada, artículos, productos) se hará siempre con antelación suficiente, máximo el día anterior al primer día, miércoles 1 de noviembre y nunca se desmontará antes del horario de cierre de la feria, domingo 5 de noviembre de 2017.



Los participantes seleccionados traerán sus propias paradas propiamente caracterizadas de la época medieval, tanto en materiales como en decoración y se prohibirá la exteriorización en las mismas de materiales de plástico, PVC, lonas plastificadas, etc.

De igual modo, los participantes deberán prever y disponer de las herramientas, útiles y materiales necesarios para el montaje.

Además, la instalación eléctrica de cada una de las paradas estará ejecutada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y por lo tanto de acuerdo con lo indicado en su artículo 18, se le exigirá la **presentación del correspondiente Certificado de Instalación eléctrica**, emitido por el instalador autorizado ejecutor, y diligenciado por la consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Además de lo expuesto en el punto anterior, para conectar la instalación eléctrica de las paradas a la red eléctrica de distribución municipal, se le exigirá a cada una de ellas tener instalado (a su costa), la preceptiva Acometida, Caja general de protección, Cuadro general de distribución, y puesta a tierra; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 842/2002.

Las personas participantes se comprometen a respetar en todo momento el horario de la Feria Franca Medieval, tanto de montaje, apertura y cierre como de los espacios establecidos para cada parada.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- ✓ Los participantes deben montar un puesto o parada de aspecto medieval y vestir ropas de corte medieval.
- ✓ Solo se admitirán productos artesanos fabricados a base de materiales tradicionales. Se admitirán también algunos alimentos como jabones, miel, quesos, embutidos y repostería tradicional. **No se admitirán aquellos productos que la organización considere inadecuados.** (Por ejemplo: camisetas o vestidos de producción industrial o diseño moderno).
- ✓ La organización se reserva el derecho de retirar aquellos productos y/o puestos que no se ajusten o no contengan productos producidos de forma artesanal y sean derivados de producción industrial.
- ✓ La organización esta exonerada de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados por el mal estado de los alimentos, y productos de gastronomía que vendan los titulares de las paradas o tiendas, comprometiéndose estos últimos a obligarse expresamente y responder por los daños causados a consecuencia de alimentos o comidas en mal estado de salubridad, eximiendo por completo a la organizadora mediante la firma de un documento que se entregará al efecto. Es por ello que los mercaderes deberán reunir las condiciones higiénico-sanitarias conforme a la legislación vigente.



- ✓ El número máximo de participantes en cada parada es de dos personas, indicados previamente en la solicitud, y siempre estará presente al menos uno de ellos en el horario de apertura de la Feria Franca Medieval.
- ✓ Todos los participantes deberán tener un comportamiento correcto con respecto a las instalaciones, demás participantes y visitantes, y mostrará colaboración encaminada a ajustarse al horario, plazos, situación y programación de la Feria Franca Medieval y velar por el buen funcionamiento.
- ✓ La organización tiene derecho de admisión y de expulsar a los participantes en caso de conductas graves de comportamiento, disputa verbales insultos, agresiones para con los visitantes, personal de organización y restantes participantes. También es motivo de expulsión encontrarse en estado físico lamentable y denigrante causado por la consumición de bebidas alcohólicas e ingestión de sustancias alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicos.
- ✓ Todos los vehículos y remolques deberán estar retirados de la vía pública el día 29 de octubre, no pudiendo entrar en el recinto del mercado durante el horario de celebración del mismo. El acceso para el suministro del puesto deberá hacerse fuera de las horas del mercado.
- ✓ Clausura del mercado: Antes de entrar el vehículo en el recinto, deberá haberse desmontado el puesto y recogido y embalado todos los materiales, de forma que el vehículo entre exclusivamente para cargar, no obstaculizando el acceso al resto de participantes.
- ✓ No se permitirá bajo ningún concepto el estacionamiento de vehículos en el espacio del mercado ni en calles donde se entorpezca el paso de personas, vehículos de la organización, de urgencia, de limpieza o del grupo de la animación.
- ✓ Los participantes se hacen responsables exclusivos de sus propios bienes ante cualquier pérdida, robo o daño ocasionado en el puesto, mobiliario o productos que exponen o venden, por lo que este Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad. Se recomienda que cada participante disponga de Seguro Responsabilidad Civil propio.
- ✓ Es responsabilidad de los mercaderes el cumplimiento estricto de la normativa aplicable a la venta de productos, tanto alimenticios como otros, en la Feria Franca Medieval.
- ✓ Todos los conflictos, quejas, reclamaciones, sugerencias, indicaciones o aclaraciones que puedan surgir en los participantes como consecuencia del desarrollo de la Feria Franca Medieval deberán formularse ante la organización, disponiendo esta última de documento donde señalarlas.



La presentación de la solicitud implica asumir las normas generales de obligado cumplimiento y el incumplimiento de estas implica la exclusión inmediata de la participación de la Feria Franca Medieval.

Fdo. _____
CIF/NIF:
Fecha:

Nota: El arriba firmante ha leído y acepta las condiciones de participación en la Feria Franca Medieval 2017.